

DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO
ECONÓMICO Y
COMERCIO



ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA
Y EL DEPORTE HÍPICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MEMORIAL EXPLICATIVO

**HON. RAFAEL NADAL POWER
PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL
SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

AÑO FISCAL 2013-2014

**LCDO. WILFREDO PADILLA SOTO
ADMINISTRADOR HÍPICO**



COMPARECENCIA DEL ADMINISTRADOR HÍPICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

20 DE MAYO DE 2013

HON. RAFAEL NADAL POWER
PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

HONORABLE RAFAEL HERNÁNDEZ MONTAÑEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DISTINGUIDOS MIEMBROS QUE COMPONEN ESTA HONORABLE COMISIÓN, VISITANTES TODOS.

COMPARECE ANTE USTEDES EL LCDO. WILFREDO PADILLA SOTO ADMINISTRADOR HÍPICO, PARA PRESENTAR LA PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO (AIDH). EL MISMO, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO CON UN PRESUPUESTO BALANCEADO, PRESENTA LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA AGENCIA, Y A SU VEZ, REAFIRMA UN COMPROMISO SERIO, FORMAL E INEQUÍVOCO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN CON EL DESARROLLO DEL DEPORTE HÍPICO Y MÁS AÚN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PUERTO RICO.

A LA MISMA VEZ, SOMETEMOS LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR ESTA HONORABLE COMISIÓN PARA CONDUCIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO.

TRASFONDO HISTÓRICO

HISTORICAMENTE, LAS CARRERAS DE CABALLOS HAN SIDO UNO DE LOS ENTRETENIMIENTOS TRADICIONALES DEL PUEBLO PUERTORRIQUEÑO. A PARTIR DE LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES A PUERTO RICO, HASTA EL PRESENTE, EL PROGRESO DEL DEPORTE HIPICO HA IDO EVOLUCIONANDO. EL PÚBLICO PATROCINADOR, CADA DÍA MÁS CONOCEDOR DEL DEPORTE EN TODOS SUS ASPECTOS, HA PROVOCADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS Y MEJORES EJEMPLARES PARA LA ACTIVIDAD HÍPICA. LO ANTERIOR HA FOMENTANDO UN INTERÉS SERIO Y GENUINO EN EL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA DEL DEPORTE HÍPICO ORGANIZADO Y HA CREADO EL INTERES DE MUCHOS DE NUESTROS JOVENES EN UTILIZAR EL HIPISMO COMO UNA ALTERNATIVA REAL PARA EL DESARROLLO DE UNA CARRERA PROFESIONAL.

LA ACTIVIDAD DEL DEPORTE HÍPICO ORGANIZADO, POCO A POCO SE HA CONVERTIDO EN UNA FUENTE GENERADORA DE EMPLEOS Y DE INGRESOS PARA NUESTRA SOCIEDAD. A LA MISMA VEZ, SE HAN PRESENTADO NUEVAS NECESIDADES EN LA INDUSTRIA QUE SE TRADUCEN EN IMPORTANTES RETOS PARA NUESTRA ADMINISTRACIÓN.

LA AIDH FUE CREADA EL 22 DE JULIO DE 1960, EN VIRTUD DE LA LEY NÚM. 149 DE 1960, LA CUAL FUE DEROGADA POR LA LEY NÚM. 83 DE 2 DE JULIO DE 1987, SEGÚN ENMENDADA, MEJOR CONOCIDA COMO "*LA LEY DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO O LEY HÍPICA*". LA AIDH COMO INSTRUMENTALIDAD PÚBLICA FUE CREADA PARA REGULAR TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

COMO AGENCIA GUBERNAMENTAL, LA AIDH ESTÁ ADSCRITA COMO COMPONENTE OPERACIONAL AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO (DDEC), COMO PARTE DEL PLAN DE

REORGANIZACIÓN NÚM. 4 DE 22 DE JUNIO DE 1994, EL CUAL CREA DICHO DEPARTAMENTO.

LOS PODERES Y FUNCIONES DE LA AIDH SE EJERCITAN A TRAVÉS DE UN ADMINISTRADOR HÍPICO, FUNCIONARIO A CARGO DE TODO LO QUE ENVUELVE A LA ACTIVIDAD HÍPICA Y DE UNA JUNTA HÍPICA, LA CUAL CUMPLE UN ROL CUASI-LEGISLATIVO Y CUASI-JUDICIAL. TANTO EL ADMINISTRADOR HÍPICO, COMO LOS CINCO (5) MIEMBROS DE LA JUNTA HÍPICA SON NOMBRADOS POR EL GOBERNADOR CON EL CONSEJO Y CONSENTIMIENTO DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

MISIÓN

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE NUESTRO HIPISMO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TODA LA ACTIVIDAD HÍPICA, ASÍ COMO OFRECER UN ESPECTÁCULO DE CALIDAD DENTRO DE UN MARCO DE CONFIABILIDAD DEL PÚBLICO PARTICIPANTE EN ESTE DEPORTE.

VISIÓN

RESPONDER A LAS NECESIDADES Y AL CRECIMIENTO DEL DEPORTE HÍPICO PUERTORRIQUEÑO, AL CONTINUAR DESARROLLANDO LA CONFIANZA, LA TRANSPARENCIA Y LA PUREZA DE TODA LA ACTIVIDAD HÍPICA.

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS

AL CONSIDERAR LA INEVITABLE EVOLUCIÓN DE LOS TIEMPOS MODERNOS Y LAS NECESIDADES ECONÓMICAS EXISTENTES EN LOS DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA POBLACIÓN, PERO ESPECÍFICAMENTE DE NUESTRA

INDUSTRIA HÍPICA, ESTIMULAREMOS LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y A LA VEZ MAYORES RECUADOS AL FISCO. EN LA AIDH ENFOCAREMOS NUESTROS ESFUERZOS EN PROMOVER UNA CONCILIACIÓN REAL ENTRE EL DESARROLLO DEL HIPISMO Y DE LA COMUNIDAD GENERAL.

COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS HA PROVOCADO CAMBIOS CONSIDERABLES, EN MAYOR O MENOR GRADO, EN EL ESTILO DE VIDA DE TODAS LAS FAMILIAS PUERTORRIQUEÑAS. NUESTRA GRAN FAMILIA HÍPICA TAMBIÉN SE HA VISTO AFECTADA POR ESTOS CAMBIOS Y HA TENIDO QUE HACER AJUSTES IMPORTANTES PARA SU SUBSISTENCIA. SIN EMBARGO, ESTAS DIFICULTADES MÁS ALLÁ DE PROPICIAR DESINTERES DE NUESTRA PARTE, CADA DÍA NOS MOTIVAN A SEGUIR CREYENDO EN LA ACTIVIDAD HÍPICA Y A DESARROLLAR UN MARCO VARIADO Y ATEMPERADO A LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO.

COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS EN EL SECTOR ECONÓMICO, EL GRUPO QUE COMPONE LOS DUEÑOS DE CABALLOS, SE HA VISTO CONSIDERABLEMENTE AFECTADO. POR TAL RAZÓN, EL INVENTARIO DE EJEMPLARES HA DISMINUIDO. ÉSTO HA PROVOCADO QUE SE HAYA REDUCIDO Y AFECTADO LA CELEBRACION DE CARRERAS NUTRIDAS Y COMPETITIVAS. ESTO CONSTITUYE UN RETO QUE CONFIAMOS SUPERAR LOGRANDO MAYORES INCENTIVOS A LOS CRIADORES Y DUEÑOS DE CABALLOS DE CARRERAS.

LA DISMINUCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN NUESTRA AGENCIA HA CAUSADO QUE LA AGENDA, TAREAS, Y LABORES DIARIAS DE NUESTROS EMPLEADOS, TANTO DE LOS QUE SE DESTACAN EN NUESTRAS OFICINAS CENTRALES, COMO AQUELLOS QUE LO HACEN EN LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA, SEAN CADA DÍA MAS CARGADAS, CUESTA ARRIBA Y COMPLICADAS.

NO OBSTANTE, NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS DE NUESTRO RECURSO HUMANO, EL CUAL HA DEMOSTRADO UN ALTO NIVEL DE COMPROMISO TANTO PARA CON ESTA ADMINISTRACIÓN, COMO PARA CON LA INDUSTRIA Y DEPORTE HÍPICO EN GENERAL.

NUESTRO OBJETIVO, LABOR Y COMPROMISO ESTÁN DIRIGIDOS A MANTENER LA INTEGRIDAD Y LA PUREZA DEL DEPORTE, EN ARAS DE CONSOLIDAR LA CONFIANZA DE NUESTRO PÚBLICO. DEMOSTRAREMOS TANTO AL GOBIERNO CENTRAL COMO A NUESTRO PAÍS, QUE LA DEBIDA ATENCIÓN Y EL MANEJO EFECTIVO DE LA INDUSTRIA Y DEL DEPORTE HÍPICO, REDUNDARÁN EN BENEFICIOS CONSIDERABLES PARA EL ERARIO PÚBLICO AL TOCAR DE MANERA SIGNIFICATIVA MUCHOS RENGLONES IMPORTANTES DE NUESTRA SOCIEDAD. TRABAJAREMOS EN LA CREACIÓN DE NUEVAS IDEAS Y EN LA POSIBLE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS QUE HAN PROBADO SER EXITOSOS EN OTRAS JURISDICCIONES DE ESTADOS UNIDOS.

EN LOS PASADO TRES (3) AÑOS LA APORTACIÓN DE LA AIDH AL FISCO TIENE UN PROMEDIO DE TRECE POR CIENTO (13%) DE LAS APUESTAS. EN EL AÑO FISCAL 2010-2011 APORTAMOS UN TOTAL DE \$22,047,406.32 AL FISCO. EN EL AÑO FISCAL 2011-2012 APORTAMOS UN TOTAL \$20,817,991.63 AL FISCO. EN EL AÑO FISCAL 2012-2013 (HASTA DICIEMBRE DE 2012) APORTAMOS UN TOTAL DE \$8,047,357.33 AL FISCO. NOS PROPONEMOS HA AUMENTAR NUESTRA APORTACIÓN AL FISCO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PUBLICIDAD EFECTIVA, DIRIGIDA A TRAER NUEVOS FANÁTICOS A LA ACTIVIDAD HÍPICA E INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN LA COMPRA Y CRIANZA DE CABALLOS, DE MANERA QUE SE AUMENTE EL INVENTARIO DE ÉSTOS.

ESTRUCTURA

LA AIDH OPERA BAJO CUATRO (4) PROGRAMAS O ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN SU LEY ORGÁNICA. ESTAS SON: 1. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL; 2. FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS; 3. REGLAMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPÓDROMOS Y PLANIFICACIÓN DE CARRERAS (JUNTA HÍPICA) Y 4. ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA - AGUSTÍN MERCADO REVERÓN.

EL PRESUPUESTO APROBADO PROVIENE DE DOS DISTINTAS FUENTES, ASIGNADOS POR LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, ESTOS SON: LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL FONDO GENERAL Y EL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

SOMOS UNA DE LAS AGENCIAS QUE ESTA BAJO LA SOMBRILLA DEL DDEC. TENEMOS A NUESTRO CARGO EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS AL DEPORTE HÍPICO, LA ESCUELA VOCACIONAL HIPICA Y LA FISCALIZACIÓN DE MAQUINAS DE VIDEO JUEGOS LOCALIZADAS EN LAS AGENCIAS HÍPICAS.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

NUESTRA POLÍTICA PÚBLICA VA DIRIGIDA A MANTENER EL INTERÉS, LA CONFIANZA Y EL ENFOQUE EN EL DEPORTE HÍPICO EN PUERTO RICO Y A VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA INDUSTRIA. NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES EL DE MEJORAR EL DEPORTE, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y DE OTROS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA.

PARA PODER IMPLEMENTAR NUESTRA POLÍTICA PÚBLICA Y PODER VER RESULTADOS SIGNIFICATIVOS, TANTO A CORTO COMO A LARGO PLAZO,

NUESTRO EMPEÑO IRÁ DIRIGIDO A FISCALIZAR Y A SUPERVISAR EL DEPORTE HÍPICO PARA SALVAGUARDAR LA PUREZA DE LOS EVENTOS Y LAS OPERACIONES RELACIONADAS. NUESTRA DIRECCIÓN INCLUYE EL APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARTICIPANTE DE LA INDUSTRIA HÍPICA; FISCALIZAR EL USO EFICIENTE, RESPONSABLE Y PRÁCTICO DE LOS FONDOS PÚBLICOS; Y ATENDER CON AGILIDAD Y PREMURA LOS PROCESOS DE QUERELLAS, VISTAS ADMINISTRATIVAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y OTRAS SANCIONES.

FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS

COMO PARTE DEL ASPECTO DE LA FORMULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN ESTAMOS COMPROMETIDOS A MEJORAR EL PROGRAMA DE CARRERAS; HACER CUMPLIR LA LEY Y EL REGLAMENTO HÍPICO; Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MEDICACIÓN CONTROLADA. SUPERVISAMOS LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS DE CARRERAS Y CERTIFICAMOS EL RESULTADO DE ESTOS. DE LA MISMA MANERA, FISCALIZAMOS EL SISTEMA DE JUGADAS Y APUESTAS MANTENIENDO EL REGISTRO Y EL CONTROL DE TODO LO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD HÍPICA.

REGLAMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPÓDROMOS Y PLANIFICACIÓN DE CARRERAS (JUNTA HÍPICA)

LA JUNTA HÍPICA ESTA FACULTADA PARA REGLAMENTAR TODO LO CONCERNIENTE AL DEPORTE HÍPICO Y ESTABLECE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OPERAR UN HIPÓDROMO EN PUERTO RICO. LA JUNTA HÍPICA TAMBIÉN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ACTUAR COMO REVISOR DE LAS ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE EMITEN EL ADMINISTRADOR HÍPICO Y EL JURADO HÍPICO. LA JUNTA HÍPICA ESTÁ COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS NOMBRADOS POR EL GOBERNADOR A UN TÉRMINO DE CUATRO (4) AÑOS.

ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA - AGUSTÍN MERCADO REVERÓN

POR VIRTUD DE LA LEY NÚM. 129 DE 23 DE JULIO DE 1974, SEGÚN ENMENDADA, SE CREÓ LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA, ADSCRITA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO. NUESTRA ESCUELA PROVEE EDUCACIÓN A NIVEL VOCACIONAL ESPECIALIZADA, DIRIGIDA A UNA CLIENTELA QUE EN SU GRAN MAYORÍA ES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y RESIDENTES DE SECTORES NECESITADOS. LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA - AGUSTÍN MERCADO REVERÓN, PROVEE EDUCACIÓN PARA LOS SIGUIENTES CURRÍCULOS: JINETES, ENTRENADORES, MOZOS DE CUADRA, GALOPADORES, TÉCNICOS DE MEDICINA ECUESTRE Y HERREROS. CABE SEÑALAR QUE NUESTRA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA ES CONSIDERADA COMO LA ÚNICA ESCUELA ESPECIALIZADA EN HIPISMO DENTRO DEL CARIBE Y AMÉRICA.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012-2013

1. DETALLE DE CÓMO TÉRMINO LA AGENCIA EL AÑO FISCAL 2011-2012 Y COMO PROYECTA TERMINAR EL AÑO 2012-2013.

NUESTRA RESPONSABILIDAD HA SIDO ADOPTAR MEDIDAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A PROMOVER LA MAYOR CREATIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MANEJO DE LOS FONDOS ASIGNADOS; CONTROLAR LOS GASTOS PARA MANTENER EL SERVICIO AL PÚBLICO SIN INTERRUPCIONES; CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LEY Y CON LOS COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DE NUESTRA AGENCIA; Y LOGRAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA.

EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012 ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE 4,036,000 QUE FUE DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \$2,644,000 CON CARGO AL FONDO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL
- \$1,392,000 CON CARGO AL FONDO ESPECIAL ESTATAL

CON EL PROPOSITO DE FINALIZAR CON UN PRESUPUESTO BALANCEADO, NOS VIMOS OBLIGADOS A ESTABLECER MEDIDAS DRÁSTICAS DE CONTROL DE GASTOS PÚBLICOS. ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES EJECUTIVAS; CARTA CIRCULAR 93-11; Y LEY NÚM. 7 DE 9 DE MARZO DE 2009, CONOCIDA COMO *"LEY ESPECIAL DECLARANDO ESTADO DE EMERGENCIA FISCAL Y ESTABLECIENDO PLAN INTEGRAL DE ESTABILIZACIÓN FISCAL PARA SALVAR EL CRÉDITO DE PUERTO RICO"*.

PARTICULARMENTE ESTA MEDIDA TUVO REPERCUSIONES DIRECTAS EN LA OPERACIÓN DE NUESTRA AGENCIA, PUES ELIMINÓ UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVA DE EMPLEOS LOS CUALES CONLLEVABAN TAREAS INDISPENSABLES PARA NUESTRO FUNCIONAMIENTO E IMPUSO UNA ALTA CARGA DE LABORES A LOS EMPLEADOS QUE SE MANTUVIERON EN LA AGENCIA.

COMO CONSECUENCIA INEVITABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA ANTES MENCIONADA, ENTRE OTRAS CONSIDERABLES DISMINUCIONES QUE AFECTARON VARIAS PARTIDAS, EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL CORRIENTE AÑO FISCAL 2012-2013, SE REDUJO \$156,000 QUE CORRESPONDÍAN A LA PARTIDA DE NÓMINA DE EMPLEADOS; SUMA NOTABLEMENTE CONSIDERABLE Y QUE PUSO A NUESTRA ADMINISTRACIÓN EN UNA SERIA POSICIÓN, VIÉNDOSE OBLIGADA A CREAR E IMPLEMENTAR NUEVOS Y MAYORES CONTROLES EN LA PARTIDA DE GASTOS Y ELIMINAR VARIAS INICIATIVAS YA PLANIFICADAS.

LA CANTIDAD APROBADA PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 FUE: \$3,880,000 QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \$2,488,000 CON CARGO AL FONDO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL.
- \$1,392,000 CON CARGO AL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL FONDO GENERAL ESTATAL SE PROYECTÓ CUBRIR LOS GASTOS EN LA PARTIDA DE NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS ASCENDENTES A \$1,800,000. LOS RESTANTES \$688,000 SE ASIGNARON Y SE UTILIZARON PARA CUBRIR, ENTRE OTROS GASTOS, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL; EL PAGO RECURRENTE DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DE LA AGENCIA QUE REPRESENTA \$224,544; LA OTORGACIÓN DEL CONTRATO DE \$201,000 CON EL LABORATORIO QUE REALIZA LOS ANÁLISIS DE DOPAJES A LOS EJEMPLARES; Y EL PAGO DEL CONTRATO INTERAGENCIAL QUE EXISTE ENTRE NUESTRA AGENCIA SOMBRILLA, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO (DDEC), Y NUESTRA ADMINISTRACIÓN. DICHO CONTRATO ASCIENDE A \$81,000 Y CONSISTE EN SERVICIOS GERENCIALES Y TECNICOS A SER PRESTADOS POR EL DDEC HACIA NUESTRA AGENCIA. DE ESTA MANERA NOS PERMITIMOS FINALIZAR EL AÑO FISCAL 2012-2013 DE FORMA BALANCEADA.

AL PARTIR DE LA PREMISA DE QUE COMENZAMOS UN AÑO FISCAL 2012-2013 CON APROXIMADAMENTE DIEZ POR CIENTO (10%) MENOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON CATORCE (14) EMPLEADOS MENOS, LA AGENCIA SE VIÓ EN LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR UN PLAN DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS BASADO EN CONTROLES INTERNOS, POR TANTO LA NECESIDAD DE PERSONAL CADA DÍA SE HACE MAS LATENTE.

2. COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA SE HA VISTO AFECTADO POR LA IMPLEMETACION DE LA LEY 7-2009 Y LA LEY 70-2010

LOS GASTOS DE NÓMINA DE JULIO DE 2012 HASTA ENERO DE 2013 FUERON CUBIERTOS CON LOS FONDOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL FONDO GENERAL ESTATAL. LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO DE 2013 HASTA JUNIO DE 2013, FUERON Y SERÁN CUBIERTOS POR EL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

VÉASE ANEJO 1 Y ANEJO 2 AL FINAL DEL MEMORIAL

3. HALLAZGOS Y DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES ENCONTRADAS EN LA AGENCIA HASTA EL PRESENTE Y COMO SE ESTÁN RESOLVIENDO

ACTUALMENTE LA AIDH ESTÁ SIENDO AUDITADA POR LA OFICINA DEL CONTRALOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, POR EL PERÍODO DE ENERO 2009, HASTA JUNIO 2013. DENTRO DE LOS HALLAZGOS PRELIMINARES SEÑALADOS ESTÁ EL SIGUIENTE.

HALLAZGO 1 - AUSENCIA DE UN ENCARGADO DE LA PROPIEDAD NOMBRADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y DE UN ENCARGADO DE LA PROPIEDAD SUSTITUTO.

LA AIDH CONTÓ CON UNA ENCARGADA DE LA PROPIEDAD SUSTITUTA QUE EJERCIÓ FUNCIONES DENTRO DE LA AGENCIA DESDE EL 20 DE JUNIO DE 2005 HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 CUANDO FUE CESANTEADA EN VIRTUD DE LA *LEY 7-2009, SUPRA*.

COMO MEDIDA CAUTELAR, EL ENTONCES ADMINISTRADOR HÍPICO, DESIGNÓ A LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES COMO ENCARGADA DE LA PROPIEDAD SUSTITUTA, EL 24 DE JUNIO DE 2010, HASTA EL PRESENTE.

ADEMÁS EXISTEN CATORCE (14) VACANTES DE PUESTOS QUE SON REQUERIDOS POR LEY, MUCHOS DE ELLOS BRINDAN SERVICIOS DIRECTOS A LA CIUDADANÍA.

DESAFORTUNADAMENTE EN ESTE MOMENTO NOS VEMOS IMPOSIBILITADOS DE RECLUTAR EL PERSONAL NECESARIO PARA LLENAR ESTAS VACANTES, DEBIDO A QUE LA AGENCIA NO CUENTA CON LOS RECURSOS FISCALES.

4. RECOMENDACIONES O AJUSTES A LOS PROGRAMAS O SERVICIOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y OPERAR DE FORMA EFICIENTE A LARGO PLAZO.

A. PROGRAMA DE CUARTO AÑO – LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA Y SU CENTRO DE ESTUDIOS OFRECERÁ UN PROGRAMA CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL CUARTO AÑO DE ESCUELA SUPERIOR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS. ESTA INICIATIVA AYUDARÁ A QUE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS PUEDAN COMPLETAR LOS CURSOS VOCACIONALES Y A SU VEZ TERMINAR EL CUARTO AÑO DE ESCUELA SUPERIOR. A LARGO PLAZO SE PROYECTA AMPLIAR ESTE SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD HÍPICA QUE LABORA EN EL HIPÓDROMO CAMARERO.

B. HUERTO ESCOLAR Y COOPERATIVO - EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO COOPERATIVO SE ESTABLECERÁ EN EL HIPÓDROMO CAMARERO UN HUERTO ESCOLAR Y COOPERATIVO, ADJUNTO A LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA. COMO PARTE DE ESTA INICIATIVA, SE CREARÁ UNA COOPERATIVA JUVENIL COMUNITARIA DONDE LOS ESTUDIANTES TRABAJARÁN Y A SU VEZ PUEDAN SUPLIR PARCIALMENTE LAS NECESIDADES DE VEGETALES AL RESTAURANTE DEL HIPÓDROMO CAMARERO.

C. PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS CON LOS CONFINADOS DE MÍNIMA CUSTODIA - EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y LA EMPRESA OPERADORA, NOS PROPONEMOS ESTABLECER UN PROGRAMA DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE

LAS ÁREAS DEL HIPÓDROMO. PARTICIPARÁN LOS CONFINADOS DE MÍNIMA CUSTODIA QUE ESTÉN PRÓXIMOS A INTEGRARSE A LA LIBRE COMUNIDAD. ACTUAREMOS COMO FACILITADORES EN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN PARA ESTAS PERSONAS, AL MOTIVARLOS A INTEGRARSE A LA SOCIEDAD COMO ENTES PRODUCTIVOS, APOYÁNDOLOS EN SU DESARROLLO PROFESIONAL Y OFRECIÉNDOLE PARTICIPACION EN FUTUROS PROGRAMAS QUE SE DEN DENTRO DE LA INDUSTRIA.

D. ALIANZA CON LA OFICINA DE TURISMO – A CORTO Y LARGO PLAZO ENTENDEMOS QUE ES VIABLE CREAR Y COORDINAR UN PLAN DE DESARROLLO ENTRE LA OFICINA DE TURISMO, LA AIDH Y LA EMPRESA OPERADORA, A FOMENTANDO VISITAS TURÍSTICAS A SUS FACILIDADES, ASÍ COMO A LAS ÁREAS CERCANAS, A FIN DE HACER EL HIPÓDROMO CAMARERO UN DESTINO TURÍSTICO,

5. DETALLE DE LAS DEUDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, Y LOS PAGOS HECHOS AL PRESENTE O LOS PLANES DE PAGOS NEGOCIADOS, SI ALGUNO.

AL MOMENTO LA AIDH NO TIENE DEUDAS MAYORES ACUMULADAS. LA ÚNICA DEUDA QUE TIENE POR PAGAR ES LA CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL, EN DONDE ESTÁN UBICADAS NUESTRAS OFICINAS CENTRALES. LA CANTIDAD ADEUDADA ESTÁ DEBIDAMENTE PRESUPUESTADA. SIN EMBARGO, DADO A QUE EL LOCAL PERTENECE A UNA SUCESIÓN QUE ESTA SUMIDA EN UN PLEITO LEGAL, NO HEMOS RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE COBRO PERTINENTE. TAN PRONTO LOS PLEITOS LEGALES DE LA SUCESION CULMINEN, EN LO QUE A NUESTRA AGENCIA LE COMPETE, ESTAREMOS CUMPLIENDO CON NUESTRA RESPONSABILIDAD DE DESEMBOLSAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

6. DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE PUESTO OCUPADOS A SEPTIEMBRE DE 2012 Y A MARZO DE 2013 Y PROYECTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013, POR CATEGORIA DE PUESTOS Y ORIGEN DE RECURSOS.

VÉASE ANEJO 3 Y ANEJO 4 AL FINAL DEL MEMORIAL EXPLICATIVO.

7. DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE NÓMINA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE MARZO DE 2013 Y PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE 2013. EL MISMO DEBERÁ SER PRESENTADO POR ORIGEN DE RECURSOS Y CATEGORIA DE PUESTO.

VÉASE ANEJO 5 AL FINAL DEL MEMORIAL EXPLICATIVO.

8. AJUSTES Y TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES REALIZADAS AL 31 DE MARZO DE 2013.

SE REALIZÓ UNA TRANSFERENCIA CONFORME A LA ORDEN EJECUTIVA 2013-014 SOBRE CONGELACIÓN DE SALDO Y CARTA CIRCULAR NÚM.111-13 DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO QUE ORDENA EL ESTABLECIMIENTO DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) DEL SALDO LIBRE NO OBLIGADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA, CON CARGO AL FONDO GENERAL, DESTINADO A LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMPRAS Y SUMINITROS.

II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014 POR PROGRAMAS Y CONCEPTO DE GASTOS. ASIMISMO, DE EXISTIR UN AUMENTO O DISMINUCION EN LA ASIGNACIÓN RECOMENDADA OFRECER LA JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPUESTOS.

ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE CESANTÍAS DE LA LEY NÚM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009, NUESTRA AGENCIA CONTABA CON UNA PLANTILLA DE EMPLEADOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE CONFIANZA Y AL SERVICIO DE CARRERA DE CINCUENTA Y OCHO (58) PUESTOS OCUPADOS.

ÉSTOS SE DISTRIBUÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUARENTA Y DOS (42) PERTENECÍAN AL SERVICIO DE CARRERA
- DIECSISÉIS (16) AL SERVICIO DE CONFIANZA

CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 7, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 FUERON CESANTEADOS CATORCE (14) EMPLEADOS QUE OCUPABAN PUESTOS DEL SERVICIO DE CARRERA. LA MAYORÍA DE ESTOS PUESTOS ERAN ESENCIALES, TODA VEZ QUE REALIZABAN TAREAS RELACIONADAS AL FUNCIONAMIENTO DIARIO DE LA AGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS PUESTOS QUE CORRESPONDEN A REQUERIMIENTOS DE LEY Y/O REGLAMENTACIÓN. LAS CESANTÍAS EFECTUADAS REPRESENTARON UNA REDUCCIÓN DEL TREINTA PORCIENTO (30%) DE LOS PUESTOS OCUPADOS EN EL SERVICIO DE CARRERA.

CABE DESTACAR, QUE AL MOMENTO DE LAS CESANTÍAS EN NUESTRA AGENCIA NO EXISTÍA DUPLICIDAD DE FUNCIONES. POR LO QUE NO CONTÁBAMOS CON PERSONAL ADICIONAL QUE PUDIERA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES QUE FUERON AFECTADAS. POR TANTO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CESANTÍAS DE LA LEY NÚM. 7, HA TRASTOCADO LOS TRABAJOS DE LAS OFICINAS O DIVISIONES AFECTADAS, CAUSANDO QUE A ÉSTAS CADA DÍA SE LES HAGA MAS ONEROSO EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.

POR OTRO LADO, LUEGO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY NÚM. 70 DEL 2 DE JULIO DE 2010, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "PROGRAMA DE

INCENTIVOS, RETIROS Y DE READIESTRAMIENTO", QUEDARON CONGELADOS 7 PUESTOS DEL SERVICIO DE CARRERA. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCIÓN ADICIONAL DEL VEINTECINCO PORCIENTO (25%) DE NUESTRA PLANTILLA DE PUESTOS OCUPADOS EN EL SERVICIO DE CARRERA.

LUEGO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY NÚM. 7 Y LA LEY NÚM. 70, NUESTRA ADMINISTRACIÓN HA SUFRIDO UNA REDUCCIÓN TOTAL DE LOS PUESTOS OCUPADOS QUE REPRESENTA UN CURENTA Y CINCO POR CIENTO (45%). DESDE ENTONCES, LA AGENCIA HA TRABAJADO ARDUAMENTE TOMANDO MEDIDAS CAUTELARES PARA GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS NO SE VEAN AFECTADOS Y PODER CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE SON REQUERIDAS POR LEY.

SIN EMBARGO, EXISTEN MUCHAS NECESIDADES DE SERVICIO, QUE A PESAR DEL ESFUERZO QUE HACEN LOS EMPLEADOS QUE ACTUÁLMENTE LABORAN EN LA AGENCIA, NO HAN PODIDO SER CUBIERTAS DE FORMA EFECTIVA Y ADECUADA. LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS REPRESENTA, SIN LUGAR A DUDAS, LA MAYOR NECESIDAD DE NUESTRA AGENCIA.

DESASFORTUNADAMENTE, EN LA ACTUALIDAD NOS VEMOS INDEFENSOS Y DESPROVISTOS DE FACULTAD LEGAL PARA REESTABLECER ESAS PLAZAS VACANTES. ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA DIRECTA POSIBLES SEÑALAMIENTOS POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL; ENTRE OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE REALIZAN LAS AGENCIAS FISCALIZADORAS.

ENTENDEMOS QUE NUESTRA EXPOSICION HA SIDO CLARA, DETALLADA Y GENUINA Y QUE ESTA HONORABLE COMISIÓN DEBE CONSIDERAR QUE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO SON UNA ALTERNATIVA REAL PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS FISCALES, QUE SERVIRÍA DE GRAN AYUDA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE NUESTRO PAÍS Y

EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL. CABE DESTACAR, QUE AL PRESENTE, NO SÓLO APORTAMOS AL FONDO CREADO A BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, SINO QUE TAMBIÉN APORTAMOS \$250,000 ANUALES AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LOS JUGADORES COMPULSIVOS ADMINISTRADO POR ASSMCA.

NUESTRA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA, LA ÚNICA EXISTENTE EN TODA LATINOAMÉRICA, CONTINUA EN CRECIMIENTO. HOY DÍA ESTAMOS ENTRENANDO A PROFESIONALES DE CALIDAD EN TODAS LAS RAMAS RELACIONADAS AL DEPORTE HÍPICO, NUESTRA MATRÍCULA ESTÁ TOTALMENTE LLENA. CONTAMOS CON EXCELENTES FACILIDADES DENTRO DEL HIPÓDROMO CAMARERO.

NOS SENTIMOS PLENAMENTE ORGULLOSOS DE REPRESENTAR UNA FUENTE DE CREACIÓN DE EMPLEOS PARA NUESTRO PAÍS Y ESTAMOS SEGUROS DE QUE, A CORTO Y LARGO PLAZO, PODEMOS TRABAJAR DIFERENTES ALIANZAS Y PROYECTOS CON OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES QUE RESULTARÁN EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL AMBITO SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y ECONÓMICO DE PUERTO RICO.

POR TODO LO ANTERIOR, MUY RESPETUOSAMENTE, SOLICITAMOS QUE SE TOME EN CONSIDERACION NUESTRA PONENCIA Y QUE SE PUEDAN ASIGNAR RECURSOS FISCALES ADICIONALES PARA PODER LLEVAR A CABO EL RECLUTAMIENTO DE LOS PUESTOS NECESARIOS PARA CUBRIR Y MEJORAR NUESTROS SERVICIOS Y MUCHO MÁS IMPORTANTE AÚN PARA PODER CUMPLIR CON UNA SANA ADMINISTRACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE SE NOS IMPONEN COMO REQUERIMIENTOS DE LEY. EN EL PRESUPUESTO ACTUAL RECOMENDADO SE REFLEJA UNA REDUCCIÓN GLOBAL DE \$70,000. EN NÓMINA HUBO UNA REDUCCIÓN DE \$73,000; EN FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS UN AUMENTO DE \$13,000; EN LOS SERVICIOS

COMPRADOS UNA REDUCCIÓN DE \$7,000; EN MATERIALES Y SUMINISTROS UNA REDUCCIÓN DE \$3,000, LO QUE TOTALIZA LOS \$70,000 ANTES SEÑALADOS.

LUEGO REALIZAR UN ANÁLISIS OBJETIVO DEL IMPACTO DE LA LEY 7 Y LEY 70 EN LOS CATORCE (14) PUESTOS ELIMINADOS Y/O CONGELADOS, LOS CUALES REPRESENTAN LA CANTIDAD DE \$444,742 Y RECONOCIENDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE NUESTRO GOBIERNO ENFRENTA, ESTIMAMOS QUE ADEMÁS DE LOS \$2,418,000 RECOMENDADOS DE LOS FONDOS DE LA RESOLUCION CONJUNTA DEL FONDO GENERAL, NECESITAMOS LA CANTIDAD DE \$197,252 ADICIONALES PARA PODER LLENAR SIETE (7) DE LAS CATORCE (14) POSICIONES VACANTES QUE SON LA PRIORIDAD EN ESTE MOMENTO. ACTUALMENTE CONSIDERAMOS QUE CUBRIENDO ESAS SIETE (7) POSICIONES PODREMOS CUMPLIR CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS; CONTINUAR LA LABOR CÍVICO, SOCIAL Y EDUCATIVA DE LA ESCUELA VOCACIONAL, MEJORAR EL SERVICIO EN NUESTRAS OFICINAS Y AGILIZAR LA OPERACIÓN DE LA AGENCIA.

VÉASE ANEJO 6 AL FINAL DEL MEMORIAL EXPLICATIVO

2. ASIGNACIONES ESPECIALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO NO DISPONE DE ASIGNACIONES ESPECIALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO.

3. NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS

ANÁLISIS DE LA NÓMINA SUFRAGADA DEL FONDO GENERAL. DETALLE POR PROGRAMA. VÉASE ANEJO 7 AL FINAL DEL MEMORIAL EXPLICATIVO.

4. CONVENIOS

NO APLICA

PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014.

5. PUESTOS

DETALLE DE LOS PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES POR PROGRAMA.

VÉASE ANEJO 5 AL FINAL DEL MEMORIAL EXPLICATIVO

6. FONDOS FEDERALES

LA ADMINISTRACIÓN NO DISPONE EN SU PRESUPUESTO RECOMENDADO DE FONDOS FEDERALES.

7. FONDOS ESPECIALES ESTATALES

IGUALMENTE, SE SUBVENCIONAN LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO COMO DE LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA CON LOS RECURSOS QUE INGRESAN AL FONDO ESPECIAL ESTATAL. ESTE FONDO FUE CREADO POR VIRTUD DE LA LEY NÚM. 56 DE 11 DE AGOSTO DE 1994, LA CUAL DISPONE, QUE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LOS PREMIOS NO RECLAMADOS SERÁN DESTINADOS A LA AIDH. ASÍ MISMO, LA LEY HÍPICA DISPONE QUE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE MULTAS Y LICENCIAS INGRESARÁN EN EL FONDO ESPECIAL ESTATAL DE LA AGENCIA.

8. INGRESOS PROPIOS U OTROS RECURSOS

LA ADMINISTRACIÓN NO CUENTA CON INGRESOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014.

9. PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES

(NO APLICA)

10. DEUDAS

(NO APLICA)

11. OTROS GASTOS Y ASIGNACIONES ENGLOBADAS

LA ADMINISTRACIÓN **N**O CUENTA CON GASTOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS NI CON **A**SIGNACIONES ENGLOBADAS.

ANEJOS

- ANEJO 1 PUESTOS IM **P**ACTADOS POR LEY NÚM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009
- ANEJO 2 PUESTOS IM **P**ACTADOS POR LEY NÚM. 70 DEL 2 DE JULIO DE 2010
- ANEJO 3 INFORME **E**STADÍSTICOS DE PUESTOS OCUPADOS A SEPTIEMBRE 2012
- ANEJO 4 INFORME **E**STADÍSTICOS DE PUESTOS OCUPADOS A FEBRERO 2013
- ANEJO 5 DESGLOSE **D**EL COSTO DE NÓMINA Y GASTOS RELACIONADOS
- ANEJO 6 ANÁLISIS DE **L**A NÓMINA SUFRAGADA CON EL FONDO GENERAL
- ANEJO 7 NÓMINA **S**UGERIDA

PRESENTADO MUY RES **P**ETUOSAMENTE POR:



LCDO. WILFREDO PADILLA LA SOTO
ADMINISTRADOR HÍPICO

PUESTOS IMPACTADOS POR LEY NUM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009

PROGRAMA 001: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		FUNCIONES	SALARIO MENSUAL	Beneficios Marginales	IMPACTO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2013-2014	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN DE PUESTO	DIVISIÓN U OFICINA					
1	Oficina de Presupuesto y Finanzas	Llevar las conciliaciones de los registros de contabilidad y el control de los balances de cuenta. Certifica la disponibilidad de fondos en los documentos fiscales.	\$ 2,585.00	\$ 610.71	\$ 38,348.48	
2	Oficina de Presupuesto y Finanzas	Realizar tareas relacionadas con la administración de oficina. En adición, funge como Recaudador Sustituto en ausencia del Recaudador Oficial.	\$ 1,733.00	\$ 409.42	\$ 25,709.06	Este puesto se cubrió con un recurso interno.
3	Oficina de Correspondencia y Archivo	Esta Oficina quedó inoperante con la implementación de las cesantías ya que contaba con dos puestos, los cuales se afectaron por la Fase I y Fase II de la Ley Núm. 7. Entre las funciones, se encuentra el realizar tareas de Administrador de Documentos, figura que fue creada bajo Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955 y el Reglamento Núm. 15 de la Administración de Servicios Generales.	\$ 2,726.00	\$ 644.02	\$ 40,440.21	En la actualidad la Oficina del Contralor está llevando a cabo una auditoría del periodo del año natural 2009 hasta el 2011. Esta situación podrá tener repercusiones en futuros señalamientos.
4	División de Servicios Generales	Responsable de la distribución de correspondencia externa que se envía a las Oficinas del Hipódromo Camarero y las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamental. En adición, es la persona encargada de la transportación de las muestra de orina y sangre de los ejemplares, de conformidad con el Reglamento de Medicación Controlada.	\$ 1,565.00	\$ 369.73	\$ 23,216.78	Debido a la necesidad del servicio, se formalizó contrato para cubrir parte de las tareas. En la eventualidad este puesto se contempla cubrir mediante convocatoria ya que son funciones permanentes.
5	División de Servicios Generales	Actúa como Delegado Comprador para la adquisición de bienes y servicio de la Agencia. Registra las órdenes de compra en el Sistema PRIFA del Departamento de Hacienda. Lleva el control de las reclamaciones que se realicen a los suplidores con relación a las garantías de los equipos de la Agencia.	\$ 2,106.00	\$ 497.54	\$ 31,242.51	
6	División de Servicios Generales	Es la persona responsable de colaborar con el Director de Servicios Generales y actúa como Gerente de Flota, nombramiento requerido por la Administración de Servicios Generales, conforme al Reglamento 12 de la Administración de Servicios Generales.	\$ 3,234.00	\$ 764.03	\$ 47,976.39	

* EN LA ACTUALIDAD LA AGENCIA TIENE LA NECESIDAD DE RECLUTAR

\$ 206,933.42

PUESTOS IMPACTADOS POR LEY NUM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009

PROGRAMA 1161: FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS

CLASIFICACIÓN DE PUESTO	DIVISIÓN U OFICINA	FUNCIONES	SALARIO MENSUAL	Beneficios Marginales	IMPACTO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2013-2014	OBSERVACIONES
7	División de Registro y Licencias	Tiene la responsabilidad de ser encargado de la unidad de Recría y Potro de la División, la registración de los potros nativos. Trabaja directamente con el Jockey Club de los Estados Unidos para la registración de los potros importados.	\$ 2,334.00	\$ 551.41	\$ 34,624.89	Esta es una de las divisiones que más se afectaron con la implementación de la Ley Núm. 7 y Ley Núm. 70
8	División de Registro y Licencias	Es la persona a cargo de recibir y tramitar las solicitudes de las licencias que se emiten en nuestra Agencia. Es la persona que brinda servicio directo a nuestros clientes.	\$ 2,334.00	\$ 551.41	\$ 34,624.89	Este puesto se cubrió con un recurso interno.
9	División de Registro y Licencias	Es la persona que lleva la estadística hipica de nuestra Agencia. Mantiene actualizado los datos estadísticos importantes para ser utilizados por las diferentes entidades gubernamentales y privadas.	\$ 1,820.00	\$ 429.98	\$ 26,999.70	En la actualidad la Administración no cuenta con unas estadísticas ya que esta unidad quedó desprovista de este recurso.
10	División de Investigaciones y Seguridad	Realizar tareas relacionadas con la administración de oficina en la División de Investigaciones y Seguridad. En adición, funge como Encargado de la Propiedad Sustituto.	\$ 1,733.00	\$ 409.42	\$ 25,709.06	En la actualidad la Oficina del Contralor está llevando a cabo una auditoría del periodo del año natural 2009 hasta el 2011. Esta situación podrá tener repercusiones en futuros señalamiento debido a la falta de un Encargado de la Propiedad.
11	División de Secretaría de Carreras	Tiene como responsabilidad el trabajo administrativo para asistir al Secretario de Carreras en la confección del Folleto de Condiciones de Carreras, lo cual es una de las funciones principales de la División de Secretaría de Carrera para las inscripciones y el Programa de Carreras.	\$ 2,726.00	\$ 644.02	\$ 40,440.21	
12	División de Asistencia Técnica y Asesoramiento Químico	Tiene la responsabilidad de asistir a la Asesora Quimica en el proceso de recogido de muestras de orina y sangre, preparar el envío de muestra al laboratorio y custodiar las cajas que se recogen en el Hipódromo Camarero. Estas muestras se recogen todos los días después de cada día de carrera.	\$ 1,911.00	\$ 451.47	\$ 28,349.69	Debido a la necesidad del servicio, se formalizó contrato para cubrir parte de las tareas. En la eventualidad este puesto se contempla cubrir mediante convocatoria ya que son funciones permanentes.

* EN LA ACTUALIDAD LA AGENCIA TIENE LA NECESIDAD DE RECLUTAR

\$ 190,748.43

PUESTOS IMPACTADOS POR LEY NUM. 70 DEL 2 DE JULIO DE 2010

PROGRAMA 001: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
CIÓN DE PUESTO	DIVISIÓN U OFICINA	FUNCIONES	SALARIO MENSUAL	Beneficios Marginales	IMPACTO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2013-2014	OBSERVACIONES
1	Oficina de Recursos Humanos	Este puesto es necesario toda vez que es el único puesto ocupado de Analista de Recursos Humanos, el cual tiene como función el área de Clasificación y Retribución, lleva a cabo auditorías de puestos, prepara las normas y base de evaluación, coordinadora de adiestramientos, seminarios y otras actividades. Actualmente dentro de la Agencia no existe el personal con la preparación académica y experiencia necesaria en materia de Recursos Humanos para llevar a cabo estas funciones. En adición, se encuentra colaborando en otras áreas de recursos humanos por la falta de personal.	\$ 2,726.00	\$ 644.02	\$ 40,440.21	
2	Oficina de Presupuesto y Finanzas	Este puesto actúa como Oficial Pagador Especial, entre sus funciones se encuentra el registra en el Sistema de Contabilidad de Hacienda las transacciones fiscales. Prepara, tramita y actualiza los nombramientos fiscales de la Agencia. Colabora realizando otras funciones en el área, los cuales fueron afectados por la Ley Núm. 7 por lo cual el contar con este puesto se hace necesario e indispensable de mantener.	\$ 2,334.00	\$ 551.41	\$ 34,624.89	Para que no se afecten los pagos a suplidores contamos con un contrato de servicios de contabilidad.
3	Oficina de Presupuesto y Finanzas	Este puesto tiene la responsabilidad de las preintervenciones de los documentos fiscales de conformidad con la leyes y reglamentos del Departamento de Hacienda. Mantiene, actualiza y da seguimientos a las multas impuestas por el Administrador Hípico, la Junta Hípico y/o Jurado Hípico. Este el único puesto que realiza estas funciones y colabora en el área con otros deberes, los cuales fueron afectados por la Ley Núm. 7 por lo cual el contar con este puesto se hace necesario e indispensable de mantener.	\$ 2,334.00	\$ 551.41	\$ 34,624.89	Se ocupó el puesto mediante traslado.
4	División Registro y Licencias	Este puesto tiene como función realizar tareas de naturaleza variadas de oficina. Prepara las tarjetas de las yeguas madres y sementales que existen en los potreros, colabora en la preparación y actualización de los expedientes de las personas que se le otorga licencias, de los ejemplares inscritos y marcados para las carreras. En adición, la persona realiza las funciones de recepcionista de la Agencia toda vez que el puesto se encuentra vacante.	\$ 1,733.00	\$ 409.42	\$ 25,709.06	
5	División de Veterinaria	Este puesto tiene como función en realizar tareas relacionadas con la administración de oficina. No obstante, por la situación actual de falta de personal se encuentra colaborando con el Ayudante Veterinario y el Director de Servicios Veterinario en tareas relacionadas con la marca e identificación de ejemplares. Actualmente es la única persona que realiza todas las funciones administrativas de la División. Esta División cuenta con tan sólo dos puestos ocupados que se distribuyen el trabajo para poder brindar el servicio.	\$ 2,726.00	\$ 644.02	\$ 40,440.21	

* EN LA ACTUALIDAD LA AGENCIA TIENE LA NECESIDAD DE RECLUTAR

\$ 175,839.26

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



INFORME ESTADISTICOS DE PUESTOS OCUPADOS
Informe del mes de septiembre

Nombre de la Agencia: **Administración de la Industria y el Deporte Hípico**

A. Empleados nombrados del 1 de abril de 2012 al 30 de septiembre de 2012.

Puestos	FONDO GENERAL	OTROS FONDOS	TOTAL EMPLEADOS
Confianza	0	1	1
Regulares	0	0	0
Ley 45			0
Excluidos			0
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros: Miembros de la Junta Hípica	0	0	0
Totales	0	1	1

B. Los puestos ocupados al 30 de septiembre de 2012

PUESTOS	FONDO GENERAL	OTROS FONDOS	TOTAL EMPLEADOS
Confianza	11	5	16
Regulares	22	1	23
Ley 45			0
Excluidos			0
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	31	20	51
Otros: Miembros de la Junta Hípica	5	0	5
Totales	69	26	95

Juro que la información aquí contenida de los empleados nombrados es cierta, completa y correcta, según mi mejor criterio.

Abdinet Vini: -536-

Jurado y suscrito ante mí por LCDR. JORGE E. PANZARDI ACEVEDO, mayor de edad, casado
estado civil

ADMINISTRADOR HIPICO vecino de Bayamón a quien doy fe de conocer personalmente
posición municipio

SAN JUAN Municipio
Fiebre del 15 de OCTUBRE DE 2012 Fecha



LCDR. JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Notario

*10 Canelas
Sector P.I.*

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



INFORME ESTADÍSTICOS DE PUESTOS OCUPADOS
Informe de: 28 de febrero de 2013

Agencia: ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

A. Empleados nombrados del 1^o de octubre de 2012 al 28 de febrero de 2013

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total
Confianza	2	5	7
Regulares	0	1	1
- Ley 45	0	0	0
- Excluidos	0	0	0
Duración Fija	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos ¹	0	0	0
Totales	2	6	8

B. Puestos Ocupados al 28 de febrero de 2013

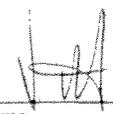
Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total
Confianza	10	5	15
Regulares	25	1	26
- Ley 45	0	0	0
- Excluidos	0	0	0
Duración Fija: Miembros de la Junta Hípica	5	0	5
Irregulares	0	0	0
Contratos ¹ : Prog. Formulación y Supervisión de las Carreras	0	51	51
Totales	15	57	97

¹ Aplicable a aquellas agencias excluidas de la Ley 184-2004, según enmendada.

Certifico correcto:

VANESSA ORTIZ CALO, DIRECTORA INTERINA
Director (a) de Recursos Humanos

LCDO. WILFREDO PADILLA SOTO, ADMINISTRADOR HIPICO
Jefe de la Agencia


Firma


Firma

13 DE MARZO DE 2013
Fecha

*Se proyecta que la cantidad de puestos ocupados al 30 de junio de 2013 sea igual a la reportada hasta el 31 de marzo de 2013. No habrán cambios.

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

I- COSTO DE NOMINA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2012

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General	66	\$ 165,976	\$ 119,496	\$ 0	\$ 24,477	\$ 33,357	\$ 16,180	\$ 7,600	\$ 367,086	\$	\$	\$	\$ 367,086
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales	27	14,400	43,304	108,870	5,352	12,743	6,163	1,500	192,332		7,008		199,340
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	93	\$ 180,376	\$ 162,800	\$ 108,870	\$ 29,829	\$ 46,100	\$ 22,343	\$ 9,100	\$ 559,418	\$ 0	\$ 7,008	\$ 0	\$ 566,426

II- COSTO DE NOMINA AL 31 DE MARZO 2013

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General	70	\$344,843	\$249,853	\$356,641	\$49,561	\$71,981	\$32,423	\$15,300	\$1,120,602		33,203	\$1,153,805	
Asignaciones Especiales									0			0	
Total, Fondo General									0			0	
Fondos Federales									0			0	
Fondos Especiales Estatales	25	\$30,800	\$82,371	\$234,865	\$10,141	\$25,630	\$12,398	\$2,700	398,905			398,905	
Ingresos Propios									0			0	
Otros Recursos									0			0	
TOTALES	95	\$375,643	\$332,224	\$591,506	\$59,702	\$97,611	\$44,821	\$18,000	\$1,519,507	\$0	\$33,203	\$1,552,710	

II- COSTO DE NOMINA PROYECTADO AL 30 JUNIO 2013

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General	70	\$678,279	\$491,443	\$517,060	\$100,021	\$139,763	\$65,250	\$30,700	\$2,022,516		33,203	\$2,055,719	
Asignaciones Especiales									0			0	
Total, Fondo General									0			0	
Fondos Federales									0			0	
Fondos Especiales Estatales	25	\$59,600	\$174,668	\$442,561	\$21,373	\$50,781	\$24,564	\$5,400	778,947			778,947	
Ingresos Propios									0			0	
Otros Recursos									0			0	
TOTALES	95	\$737,879	\$666,111	\$959,621	\$121,394	\$190,544	\$89,814	\$36,100	\$2,801,463	\$0	\$33,203	\$2,834,666	



ANALISIS DE LA NOMINA SUFRAGADA CON EL FONDO GENERAL

PROGRAMA: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN (0001)

CIFRA DE CUENTA: E1110-0890000-0001-001-2014

Salario Mensual	Bono	Salario Anual	Tax 7.65%	Aportación Retiro (12.275%)	Aportación FSE (3.70%)	Aportación Plan Medico	Total
-----------------	------	---------------	-----------	-----------------------------	------------------------	------------------------	-------

41,722.00	17,000.00	517,664.00	39,601.30	63,543.26	19,153.57	18,000.00	657,962.12
-----------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

PROGRAMA: FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS

CIFRA DE CUENTA: E1110-0890000-1161-001-2014

29,973.80	12,000.00	371,685.60	28,433.95	43,925.22	13,752.37	13,200.00	470,997.14
-----------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

49,040.29	33,000.00	621,483.48		47,543.49	22,994.89		692,021.85
-----------	-----------	------------	--	-----------	-----------	--	------------

PROGRAMA: REGLAMENTACION Y SUPERVISION DE HIPODROMOS Y PLANIFICACION DE CARRERA (JUNTA HIPICA)

CIFRA DE CUENTA: E1110-0890000-1162-001-2014

10,985.25		131,823.00		10,084.46	4,877.45		146,784.91
-----------	--	------------	--	-----------	----------	--	------------

PROGRAMA: ESCUELA VOCACIONAL HIPICA

CIFRA DE CUENTA: E1110-0890000-1291-001-2014

21,255.00	8,000.00	263,060.00	20,124.09	24,398.82	9,733.22	9,600.00	326,916.13
-----------	----------	------------	-----------	-----------	----------	----------	------------

BALANCE DE LA NOMINA TOTAL SUFRAGADA CON EL FONDO GENERAL

152,976.34	70,000.00	1,905,716.08	88,159.33	189,495.24	70,511.49	40,800.00	2,294,682.15
------------	-----------	--------------	-----------	------------	-----------	-----------	--------------

NOTA: Los balances presentado incluyen los puesto a cubrirse para el 2013-2014, incluyendo los puesto a los que la agencia ha sido señalada por la Oficina del Contralor de Puerto Rico por no tenerlos ocupado.

REGISTRO DE PUESTOS OCUPADOS DEL SERVICIO DE CARRERA
PROGRAMA: DIRECCION Y ADMINISTRACION
CIFRA DE CUENTA: E1110-0890000-0001-001-2014

Puesto	Salario Mensual	Bono	Salario Anual	Tax 7.65%	Aportación Retiro (12.275%)	Aportación FSE (3.70%)	Aportación Plan Medico	Total
Analista de Recursos Humanos I	2,451.00	1,000.00	30,412.00	2,326.52	3,733.07	1,125.24	1,200.00	38,796.84
Subtotal	2,451.00	1,000.00	30,412.00	2,326.52	3,733.07	1,125.24	1,200.00	38,796.84
Oficial Administrativo III	2,726.00	1,000.00	33,712.00	2,578.97	4,138.15	1,247.34	1,200.00	42,876.46
Subtotal	2,726.00	1,000.00	33,712.00	2,578.97	4,138.15	1,247.34	1,200.00	42,876.46
Telefonista Receptionista Oficinista II	1,490.00 1,490.00	1,000.00 1,000.00	18,880.00 18,880.00	1,444.32 1,444.32	2,317.52 2,317.52	698.56 698.56	1,200.00 1,200.00	24,540.40 24,540.40
Subtotal	2,980.00	2,000.00	37,760.00	2,888.64	4,635.04	1,397.12	2,400.00	49,080.80
TOTAL	8,157.00	4,000.00	101,884.00	7,794.13	12,506.26	3,769.71	4,800.00	130,754.10

Puestos vacante que se proyectan cubrir para el
año fiscal 2013-2014

Impacto con Beneficios Marginales bajo el Programa Direccion y Administracion -0001

130,754.10

REGISTRO DE PUESTOS OCUPADOS DEL SERVICIO DE CARRERA

PROGRAMA: FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS

CIFRA DE CUENTA: E1110-0890000-1161-001-2013

Puesto	Salario Mensual	Bono	Salario Anual	Seg. Soc. 7.65%	Aportación Retiro (9.275%)	Aportación FSE (3.70%)	Aportación Plan Medico	Total
División de Registro y Licencias								
Técnico en Sistemas de Oficina II	2,006.00	1,000.00	25,072.00	1,918.01	3,077.59	927.66	1,200.00	32,195.26
Oficial Administrativo I	2,334.00	1,000.00	29,008.00	2,219.11	3,560.73	1,073.30	1,200.00	37,061.14
Oficinista-Estadístico	1,820.00	1,000.00	22,840.00	1,747.26	2,803.61	845.08	1,200.00	29,435.95
Subtotal	6,160.00	3,000.00	76,920.00	5,884.38	9,441.93	2,846.04	3,600.00	98,692.35
TOTAL	6,160.00	3,000.00	76,920.00	5,884.38	9,441.93	2,846.04	3,600.00	98,692.35

Puestos vacante que se proyectan a cubrir para el año fiscal 2012-2013

Impacto con Beneficios Marginales bajo el Programa Formulación y Supervisión de las Carreras - 1161

98,692.35

